

GRAL. DIV. LUIS GARCIA MEZA TEJADA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo No 17501 de julio 7 de 1980, se prohíbe la importación de cemento Portland (gris) como consecuencia de la conclusión y puesta en marcha de la ampliación de la fábrica de cemento de Viacha en 150.000 toneladas métricas adicionales;

Que posteriormente a la aprobación de la referida disposición, se ha detectado déficit de cemento, en algunos distritos del país, alejados de los centros de producción;

Que a parte de una mayor demanda en el mercado de Santa Cruz este Distrito se halla parcialmente desabastecido debido a que la fábrica Nacional de Cemento S. A. de Sucre, principal proveedor de este, material a dicho Departamento, ha visto interferido su programa de producción por los trabajos de ampliación de su capacidad productora que viene efectuando;

Que al presente el déficit de este material en la ciudad de Santa Cruz pone en riesgo de paralización a las obras que llevan a cabo tanto en el sector público como el privado;

Que la Fábrica de Losetas de propiedad de la H. Alcaldía Municipal de Santa Cruz, se halla en riesgo de paralizar su actividad por falta de este importante material;

Que es necesario precautelar las fuentes de trabajo originadas por dicha fábrica, dotándole del material que garantice su normal funcionamiento.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Autorizar a la H. Alcaldía Municipal de Santa Cruz, en forma excepcional, la importación de hasta CINCO MIL TONELADAS METRICAS (5.000 T. M.) de cemento Portland (gris), sujetando al siguiente tratamiento arancelario: 2 o/o de Servicios Prestados, 2 o/o CORDECO CORDEBENI, 1 o/o Pro - Desarrollo del Noroeste y 0,5 o/o en favor de AADAA.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas, y de Industria, Comercio y Turismo, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta años.

FDO. GRAL. LUIS GARCIA MEZA TEJADA, Waldo Bernal Pereira, Javier Cerruto Calderón de la Barca, Luís Arce Gómez, Armando Reyes Villa, Oscar Larraín Frontanilla, José Sánchez Calderón, Ariel Coca Aguirre, René Guzmán Fortún, Mario Guzmán Moreno, Augusto Calderón Miranda, Carlos Morales Nuñez del Prado, Julio Molina Suárez, Líder Sossa Salazar, Avelino Rivero Parada, Arturo Veizaga Barrón, Mario Escobari Guerra, Francisco Mariaca Salas.